



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00106

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 12 ABR 2022

VISTO:

El Documento DE-0453-01762938-7 (NI), y sus gloses, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 245 de la Subdirección Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, para la contratación de seguro automotor, maquinarias, equipos y vehículos en general, según normativa vigente y especificaciones técnicas.

Que por Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 005/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 2 identificada como 02-SH-22 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS AUTOMOTOR, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS EN GENERAL, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria

Que la apertura de los sobres tuvo lugar el día 14 de febrero de 2022 a las 10:00 horas y en dicho acto se presentaron cinco (5) ofertas correspondientes a:

I) PROVINCIA SEGUROS S.A. quien cotiza por la suma de pesos tres millones seiscientos diez mil cuarenta y cinco con 00/100 (\$3.610.045,00) condiciones de pago contado; por la suma de pesos tres millones seiscientos quince mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 (\$3.615.957,00) condiciones de pago en tres (3) cuotas y la suma de pesos tres millones seiscientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 00/100 (\$3.633.597,00), condiciones de pago en doce (12) cuotas.

II) LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, quien cotiza con condiciones de pago contado: alternativa 1) por la suma de pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintiocho con 58/100 (\$2.888.828,58), alternativa 2) por la de pesos dos millones novecientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis con 58/100 (\$2.927.656,58) y alternativa 3) por la suma de pesos dos millones novecientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cinco con 58/100 (\$2.992.365,58); con condiciones de pago en tres (3) cuotas: alternativa 1) por la suma de pesos tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y cuatro con 04/100 (\$3.254.094,04), alternativa 2) por la suma de pesos tres millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos quince con 04/100 (\$3.294.615,04) y alternativa 3) por la suma de pesos tres millones trescientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y ocho con 04/100 (\$3.362.148,04); y por último con condiciones de pago en doce (12) cuotas:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00106

alternativa 1) por la suma de pesos tres millones doscientos sesenta mil noventa y seis con 04/100 (\$3.260.096,⁰⁴), alternativa 2) por la suma de pesos tres millones trescientos cuatro mil seiscientos dieciocho con 04/100 (\$3.304.618,⁰⁴), alternativa 3) por la suma de pesos tres millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos diecinueve con 04/100 (\$3.378.819,⁰⁴).

III) CAJA DE SEGUROS S.A. quien cotiza por la suma de pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil setecientos dieciocho con 79/100 (\$4.750.718,⁷⁹) condición de pago contado, por la suma de pesos cinco millones treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 99/100 (\$5.038.694,⁹⁹) condiciones de pago en tres (3) cuotas y por la suma de pesos cinco millones ciento trece mil cuatrocientos sesenta y cinco con 53/100 (\$5.113.465,⁵³) condiciones de pago en doce (12) cuotas.

IV) NACIÓN SEGUROS S.A. quien cotiza por la suma de pesos ocho millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos catorce con 55/100 (\$8.573.414,⁵⁵) condición de pago contado, por la suma de pesos nueve millones once mil seiscientos cuatro con 25/100 (\$9.011.604,²⁵) condiciones de pago en tres (3) cuotas y por la suma de pesos nueve millones doscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos con 45/100 (\$9.238.982,⁴⁵) condiciones de pago en doce (12) cuotas.

V) SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA quien cotiza por la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez con 00/100 (\$4.259.910,⁰⁰) condición de pago contado, por la suma de pesos cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 (\$4.365.433,⁰⁰) condiciones de pago en tres (3) cuotas y pesos cuatro millones ochocientos noventa y tres mil sesenta con 00/100 (\$4.893.060,⁰⁰) condiciones de pago en doce (12) cuotas.

Que la Dirección de Gestión de Bienes manifiesta que todas las propuestas realizadas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas, a excepción de lo propuesto por la CAJA DE SEGUROS S.A., quien no cumplimenta con la solicitud de cotización de cobertura sin franquicia para cuatro unidades requeridas.

Que en fecha 12 de abril de 2022 se reunió la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación para Concursos Públicos de Precios y Licitaciones Públicas y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde aconseja adjudicar el ítem solicitado a la firma LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, en su alternativa 1) con condiciones de pago en doce (12) cuotas, por resultar la más conveniente, lo que es compartido por el Secretario de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

00106

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

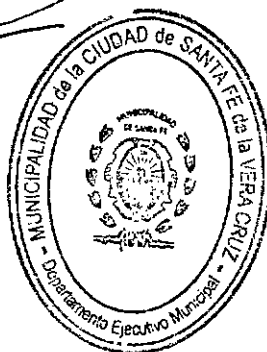
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

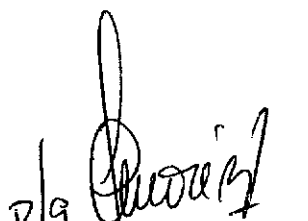
DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 02-SH-2022 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS AUTOMOTOR, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS EN GENERAL, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que fuera convocada por Resolución de la Dirección de Compras N° 005/2022, cuya apertura se realizó el día 14 de febrero de 2022, a las 10:00 Horas.
- Art. 2º: Adjudíquese a LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES el renglón detallado en el Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos tres millones doscientos sesenta mil noventa y seis con 04/100 (\$3.260.096,04).
- Art. 3º: Imputese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110152000 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: 46 Secretaría de Hacienda, Dependencia: 0152 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 4º: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno